



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo del 2006
No. 62

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesias Evangélicas en Crecimiento Emmanuel de Acuautila, como Asociación Religiosa.

AVISOS JUDICIALES: 1175, 482-A1, 483-A1, 487-A1, 491-A1, 424-B1, 485-A1, 421-B1, 422-B1, 423-B1, 1218, 1217, 1216, 1188, 1207 y 1213.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1189, 1195, 1196, 1210, 489-A1, 484-A1, 1204, 1205, 1218-BIS, 490-A1, 1206, 1194, 1215, 486-A1, 488-A1, 420-B1, 1219, 1216-BIS, 1215-BIS, 1217-BIS y 1214-BIS.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesias Evangélicas en Crecimiento Emmanuel de Acuautila, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE LUIS PEREZ CUETO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIAS EVANGELICAS EN CRECIMIENTO EMMANUEL DE ACUAUTLA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIAS EVANGELICAS EN CRECIMIENTO EMMANUEL DE ACUAUTLA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Cerrada Felipe Angeles lote 3, entre Mariano Escobedo y General Anaya, colonia Tejalpa San Francisco Acuautila, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56580.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles como susceptibles de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicados en: Cerrada Felipe Angeles lote 3, entre Mariano Escobedo y General Anaya, colonia Tejalpa San Francisco Acuautila, Ixtapaluca, Estado de México y Domicilio Conocido en Telpatlan, Vicente Guerrero, Puebla.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La aplicación y práctica de los principios morales espirituales bíblicos".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Luis Pérez Cueto.

VI.- Relación de asociados: Juan Barbosa Sandoval, María de Lourdes Constantino García, Neófito Hernández Velázquez, Eustolio Calihua Amayo y Fidelfa Mora Cervantes.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción 1 del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: José Luis Pérez Cueto, Manuel Eliseo Pérez Cueto, Epifanio Calihua Amayo, Antonio Reyes Hernández y Laura Elizabeth Sánchez Vázquez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de enero de 2006.-El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de febrero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 204/02-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V., en contra de JOSEFINA AVILA CASTRO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, señaló las diez horas del día veintuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de los bienes muebles embargados en autos, consistente en: A).- Camioneta marca Dodge, modelo RAM-2500, modelo mil novecientos noventa y cinco, serie 3B7HG232X5M109761, color blanca, con placas de circulación KP 38781, sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), B).- Vehículo marca Ford, Cougar, modelo mil novecientos noventa y uno, serie AL66YK-33856, motor HH-4429, color azul, con placas de circulación PHA 2343, sin probar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), C).- Camioneta blanca, serie L632178, modelo D-350, con placas de circulación KP 03136, con repillas en mal estado, sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un gran total de los tres vehículos de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1175.-30, 31 marzo y 3 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha tres, nueve de febrero y siete de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LAZARO OLVERA PATRICIA, expediente número 282/2002. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien

mueble embargado consistente en el inmueble ubicado: el departamento doscientos uno edificio "A" sujeto al régimen en propiedad en condominio vertical edificado sobre el lote siete de la manzana I, denominado Valle del Conjunto Urbano de tipo Interés Social denominado La Loma, ubicado en el camino al Deportivo sin número del pueblo de Buenavista, municipio de Tuititlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo actualizado rendido por el perito valuador de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del avalúo para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien mueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de marzo de 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de AMANDA XOCHITL JAIMES LIMAS Y FERNANDO LUIS JAIMES LIMAS, expediente número 769/00, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha nueve de febrero y tres de marzo del dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil seis para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en: en el departamento 303, edificio "L" del conjunto habitacional "Izcalli Plazas", Plaza 3, Zona H-21, ubicado en el número 36 de la calle de Jacarandas, Código Postal 54720 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de los dictámenes rendidos en autos por los peritos Ernesto Alfaro Martínez y Rubén Salgado Carrillo en la cantidad de \$251,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes, número 132, Tercer Piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de marzo del 2006.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1090/1991, Secretaría "B", promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de HUMBERTO DOMINGUEZ PALACIOS Y PATRICIA MIRANDA ACOSTA DOMINGUEZ, el C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado departamento en condominio marcado con el número 301, del edificio en condominio con el número 24 de la calle de Bosque de Limoneros, construido sobre el lote 34, de la manzana 84 de la sección segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento correspondiente, quedando en la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., como se ordena en auto dictado en audiencia de fecha catorce de marzo del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario Monitor", debiendo de mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última, y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de marzo del 2006.-El C. Juez Décimo Primero de lo Civil, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MANCILLA PEREZ ROBERTO Y ALICIA ACOSTA COPCA DE MANCILLA, ESPECIAL HIPOTECARIO, EXP. 1004/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MANCILLA PEREZ ROBERTO Y ALICIA ACOSTA COPCA DE MANCILLA, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México Distrito Federal a catorce de marzo del dos mil seis. Agréguese a la sección de ejecución correspondiente el oficio que remite la Novena Sala Civil de este H. Tribunal a través del cual se aclara que la parte quejosa en el Amparo a que se refiere el oficio 197 es MANUEL ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ y que la suspensión decretada por la Autoridad responsable quedó insubsistente, por tanto se provee el escrito presentado en este Juzgado el veintisiete de febrero del presente año, en los términos siguientes: Atendiendo al estado de constancias procesales, se señalan las once horas con treinta minutos del veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en Avenida Boulevard Coacalco número doscientos tres, y terreno que ocupa marcado con el número cuarenta y cinco manzana 229, Sección Jardín conocido como

"Las Plazas" del fraccionamiento Unidad Coacalco (Villa de la Flores), municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, precio del avalúo SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Milenio y en el tablero de Avisos de este Juzgado como lo dispone el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que, el inmueble hipotecado se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto se publiquen edictos en los términos antes indicados, en la puerta del Juzgado, en la oficina recaudadora de impuestos correspondiente y en el periódico local que designe el Juez exhortado, atento el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

482-A1.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 141/2006, relativo al juicio información de dominio, promovido por JOSE GUADALUPE RESENDIZ PICHARDO, se demanda el presente juicio fundando esta de manera sustancial en los siguientes hechos: Que en fecha 26 de noviembre de 1992, el suscrito adquirió del señor EULOGIO ROBERTO GUERRERO CHAVEZ, una fracción del predio urbano de Tepetatitla o mal País, en Coacalco, Estado de México, con una superficie de terreno de 990.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30 metros con el andador; al sur: 30 metros con Eulogio Roberto Guerrero Chávez; al oriente 33 metros con Carolina Guerrero Chávez; al poniente: 33 metros con Alejo Delgadillo Flores actualmente identificada como Segunda Cerrada de Corregidora número 89 Coacalco, como se acredita en el Certificado de no Inscripción el inmueble de este Juicio no se encuentra inscrito en el R.P.P.C., así mismo se manifiesta domicilio y de los colindantes: al norte: con andador Segunda Cerrada de Corregidora siendo colindante el Sindicato Procurador de Coacalco, Estado de México; al sur: con Eulogio Roberto Guerrero Chávez con domicilio en calle Corregidora número 23, colonia Coacalco Centro; al oriente: con Carolina Guerrero Chávez con domicilio en calle Corregidora número 60, colonia Coacalco Centro; al poniente: con Alejo Delgadillo Flores con domicilio en calle Segunda Cerrada de Corregidora número 89-A colonia Coacalco Centro, todos en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, manifiesta también que desde el día 26 de noviembre de 1992, el señor Eulogio Roberto Guerrero Chávez, con el ahora actor celebró contrato de compraventa y que a partir de esa fecha el suscrito tiene posesión de dicho inmueble en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y con derecho de propietario realizado mejoras a este. Fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso, con fundamento en el artículo 3.1, 3.2, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena citar a juicio a los colindantes antes mencionados, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por dos veces, de dos en dos días en el periódico Diario Amanecer y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Coacalco, México, a 24 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dailé Gómez Israde.-Rúbrica.

483-A1.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1310/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA CONTRERAS MORALES, ENDOSATARIA EN PROPIEDAD, en contra de FRANCISCA GARCIA ROJAS, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes muebles embargados a la demandada, en fecha ocho (8) de marzo de dos mil cuatro (2004), consistentes en: Una lavadora Blue Point, número de serie VPM501318, modelo BPL1055, con capacidad para diez kilogramos, color blanco con azul y un ventilador Nokia, color blanco, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día seis (6) de abril de dos mil seis (2006), sirviendo de base la cantidad de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor de los bienes antes mencionados y fijado por los peritos nombrados por las partes, por lo que hágase las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

487-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 1081/04.
SECRETARIA "A"

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de noviembre dictado en el juicio procedimiento convencional mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, obran entre otra constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero dos mil cinco.- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1061/2004, que le correspondió. Se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, con el carácter de apoderado de FIANZAS MONTERREY, S.A., en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibido, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene al promovente iniciando procedimiento convencional mercantil demandando de ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, las prestaciones que se precisa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 334, fracción I, 341 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1052, 1053 y demás relativos del Código de Comercio Reformado, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, dada la fecha de celebración del contrato de reconocimiento de adeudo y de fideicomiso irrevocable con garantía, exhibidos como base de la acción, se admite a trámite el procedimiento convencional mercantil de ejecución pactado en la cláusula sexta, del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía exhibido, por conducto del C. Secretario Actuario adscrito, con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, requiérase a los codemandados en forma personal para que dentro del término de cinco días acrediten el cumplimiento de sus obligaciones de pago que se le reclama, de las mensualidades correspondientes del mes de marzo al mes de noviembre de 2004

dos mil cuatro y las que se continúen generando por la cantidad de 6,804.90 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSION), equivalentes a la cantidad de \$23,887.14 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término concedido, se decretará el incumplimiento pasándose al procedimiento de ejecución. Para el caso de oposición al procedimiento convencional pactado, deberán hacerlo por escrito y ofrecer las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones de pago, ofreciendo como pruebas únicamente la documental respectiva, la instrumental, la presuncional y fama pública.-México, Distrito Federal a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. Toda vez que no ha sido posible la localización de los codemandados ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarlos a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Estado de México, concediéndose el término de cuarenta días para que contesten la demanda, con el apercibimiento en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

Edictos para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta del Estado de México.- El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.- Rúbrica.

491-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO 14° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 489/2004.
SRIA. "A"
EMPLAZAR A: THELMA VILLA BACA.

Que en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de THELMA VILLA BACA, el C. Juez dictó un auto que dice: México, Distrito Federal a siete de noviembre del año dos mil cinco... "para efectos de aclarar el exhorto ordenado en proveído de fecha siete de octubre del año en curso el mismo deberá ser girado al C. Juez Competente en el Municipio de Naucaipan, Estado de México, para que sea en ese lugar en donde se realicen la publicación de los edictos ordenados"... dos Rúbricas"...México, Distrito Federal a siete de octubre del dos mil cinco "toda vez que no ha sido posible la localización de la demandada THELMA VILLA BACA, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarla a juicio por medio de edictos"... concediéndose el término de cuarenta días para que conteste la demanda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, debiéndose insertar a los edictos el auto que admitió la demanda en los términos que dispone el artículo 128 del referido Código, para los efectos legales a que haya lugar; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado... "México, Distrito Federal a veintiuno de junio del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 489/2004, que le correspondió. Se tiene por presentados a JOSE LUIS VEGA ESPERON OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE JUNCO VEGA ESPERON, carácter de apoderados de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibida, por señalado como domicilio para oír y recibir

notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene a los promoventes demandando en la vía ordinaria mercantil de THELMA VILLA BACA, las prestaciones que precisan y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos aplicables del Código de Comercio reformado, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, dada la fecha de celebración del contrato de apertura de crédito base de la acción, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, por conducto del C. Secretario Actuario que corresponda emplácese a la demandada... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Román Juárez González que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Estado del municipio de Naucalpan, Estado de México.-México, D.F., a 16 de febrero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

491-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/03.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue CARLOS MORALES BARRIOS, en contra de JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las doce horas del día veintiocho de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

"Lote 6 S/N", que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m y colinda con calle Texas, al sur: 20.50 m y colinda con lote 29, al oriente: 60.00 m y colinda con lote 5 y 9 y al poniente: 60.00 m y colinda con propiedad particular, con una superficie total aproximada de: 1,202.13 m²., ubicado en la población de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, inmueble que fue valuado en la cantidad de 5,289,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 20/100 M.N.), y que se encuentra inscrito bajo la partida 542, volumen 212, libro primero, sección primera, mismo que fue valuado por los peritos, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México.

Visto lo solicitado con el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación mercantil, como lo solicita se convoca postores para que realicen su postura legal que cubra de contado las dos terceras partes del precio fijado como valor al inmueble por avalúo.

Convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.- C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a veintidós de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica

424-B1.-31 marzo, 6 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 683/2005.
RAMON ACATA LARA.

MA. DEL CARMEN SONIA GARFIAS MONTIEL, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno conocido como número 3, de la fracción 2, de la subdivisión del lote 18, de la manzana 33, zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.385 m linda con lote 2, al sur: 12.385 m linda con lote 4, al este: 7.00 m linda con calle de acceso y al oeste: en 7.00 m linda con lote 1, con una superficie de: 86.695 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado RAMON ACATA LARA, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/05.

ACTOR: GERARDO MENDEZ SEGURA.
DEMANDADO: ATANASIO GUTIERREZ GUTIERREZ.

GERARDO MENDEZ SEGURA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de ATANASIO GUTIERREZ GUTIERREZ, la usucapión del inmueble ubicado en calle Valle de Japura, lote 11, manzana 28, supermanzana 1, Colonia Valle de Aragón, 3ª. Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 09 de abril de 1994, mediante contrato de compra venta con la señora CECILIA LOPEZ PUGA, adquirió el inmueble motivo del presente asunto, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 18, al sur: 7.00 m con Valle de Japura, al

oriente: 20.00 m con lote 10, y al poniente: 20 m con lote 12, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de ATANASIO GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que dicho demandado, deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: LAURENCIO SANCHEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ARGIMIRA JULIA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 986/2004, el Juicio Civil de Divorcio Necesario en contra de LAURENCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. La Juez del Conocimiento por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día diez de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: TOMAS MACIAS SANDOVAL, ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS Y MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ.

En los autos del expediente 22/06-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE DANIEL RODRIGUEZ RUIZ, en contra de

TOMAS MACIAS SANDOVAL, ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS Y MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ, demanda la usucapación respecto del inmueble ubicado en Leona Vicario, número 40-B, esquina calle Francisco I Madero, manzana 49, lote 33, variante B, Colonia Valle de Anáhuac del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.80 m con lote 28, al sur: 3.80 m con área de estacionamiento del propio lote, al oriente: 19.00 m con calle Francisco I. Madero, y al poniente: 19.00 m con área privada del predio "A" del mismo lote, con una superficie de: 72.20 m², justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato de compraventa con la señora MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ, respecto del inmueble materia del presente juicio, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 218, volumen 693, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1985, que originalmente dicho inmueble fue adquirido por TOMAS MACIAS SANDOVAL Y ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS DE INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V., E IMPULSORA VAIM S.A. DE C.V. quienes posteriormente transmitieron la propiedad a CARLOS ERNESTO RUIZ RUIZ y este a MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ, que el precio total de la compraventa fue por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que ha venido poseyendo el inmueble en concepto y calidad de propietario de forma pacífica, pública de buena fe y sin haber sido interrumpido ni perturbado de la posesión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a los demandados TOMAS MACIAS SANDOVAL Y ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, "GACETA DEL GOBIERNO" y en el boletín judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: JULIO CESAR VITE GONZALEZ, le demanda en el expediente número 39/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapación respecto del lote de terreno número cuarenta, de la manzana treinta y siete, Calle Poniente Quince número cuatrocientos diecinueve, esquina norte tres, Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con calle norte tres, al sur: quince metros con lote treinta y nueve, al oriente: ocho metros con lote uno, al poniente: ocho metros con calle poniente quince, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

421-B1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1069/2005.

C. MARIA DEL ROSARIO SALDAÑA ORTEGA.

Se le hace saber que el señor NICOLAS BASTIDA BASTIDA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que: "...con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal aproximadamente a las diez de la mañana ... inesperadamente la demandada comenzó a insultarme diciéndome, "ya eres insoportable para mí, en este momento me largo de la casa, no quiero saber nada de los mocosos y hay aste cargo de ellos, eres un estúpido, me largo y no vuelvas a buscarme no quiero saber nada de ustedes, ya no quiero que me molesten tus pinches hijos", y se salió...". Por lo que por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a tres de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

422-B1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número: 841/2002, Jurisdicción Voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado con domicilio conocido en el kilómetro 29 de la Carretera México-Zacatepec, en el poblado de San Joaquín Coapango, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

I.- Como lo demuestra con el contrato de compra-venta de fecha dos de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió por compra-venta del señor ANGEL HERNANDEZ GONZALEZ, el terreno de común repartimiento ubicado con domicilio conocido en el kilómetro 29 de la carretera México-Zacatepec, en el poblado de San Joaquín Coapango, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 m y linda con carretera federal, México-Zacatepec, al sur: 9.40 m y linda con Raúl Hernández González, al oriente: 13.85 m y linda con el mismo terreno, al poniente: 15.40 m y linda con Francisco Velázquez. Con una superficie aproximada de: 137.00 m2. II.- Como se acredita con el certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, no aparecen inscritos ninguno de los antecedentes a nombre de persona distinta. III.- Exhibe recibos oficiales del pago de impuesto predial 534529, 534530, 534531, 534532, correspondientes a los años de 1999, 2000, 2001, 2002 y el recibo oficial 534528, por concepto de impuesto de traslado de dominio. IV.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad encontrarse en posesión en concepto de propietario, desde la fecha del contrato de compra-venta hasta la fecha de su demandada, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente. V.- Solicita se le decrete a su favor la inmatriculación del contrato de compra-venta, respecto del terreno objeto de las presentes diligencias.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México.-Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

423-B1.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de marzo del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 617/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y KARINA LUNA GOMEZ en su carácter de apoderados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en contra de OSYANI SANTOS JUAREZ MEDINA Y JUAN MUNGUÍA Y/O JUAN ENRIQUE ZAMORA, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados OSYANI SANTOS JUAREZ MEDINA Y JUAN MUNGUÍA Y/O JUAN ENRIQUE ZAMORA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

1).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor DANIEL ALEJANDRO MUNGUÍA JUAREZ, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil.

2).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos.

3).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergados en la misma.

4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.142 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veintinueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1218.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 127/06-2, promovido por NOE GUADALUPE JAVIER MEJIA DEGOLLADO, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (declaración judicial de usucapión por posesión), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli S/N, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 mts. con Alberto Mejía Degollado; al sur: 150.00 mts. con Columba Mejía Degollado; al oriente: 61.135 mts. con Hacienda la Asunción; y al poniente: 67.93 mts. con carretera Tecnológico, con una superficie aproximada de: 10,136.37 (diez mil ciento treinta y seis metros con treinta y siete centímetros cuadrados), lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de dos días, en el periódico local de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México; a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

1217.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 120/06-2, promovido por COLUMBA MEJIA DEGOLLADO, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (declaración judicial de usucapión por inscripción de la posesión), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli S/N, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 mts. con

Javier Mejía Degollado; al sur: 147.00 mts. con el señor Luis Mejía Degollado, ahora Javier Mejía Degollado; al oriente: 39.15 mts. hoy con Javier Mejía Degollado, antes Hacienda de la Asunción; y al poniente: 39.61 mts. con carretera Tecnológico, con una superficie aproximada de: 6,517.38 (seis mil quinientos diecisiete metros y treinta y ocho centímetros cuadrados), lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de dos días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México; a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1216.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que el señor FERNANDO MUNGUÍA LEZAMA, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, en el expediente número 197/2006-1, respecto del inmueble denominado "Cuanaico" y las edificaciones ahí construidas, ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 42, lote 10, en la Colonia Carlos Hank González, en la población de Santa Clara Cotitla, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.60 m linda con lote 6 de Gerardo Alcántara Garnica; al sur: 10.00 m y linda con calle Alamo; al oriente: 20.00 m y linda con calle Jorge Jiménez Cantú; y al poniente: 20.60 m y linda con lote 9 de Irma Cerón Ramírez. Con una superficie de: 198.94 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1188.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 564/05.
SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCIONES RBD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO TORRES MARTINEZ, El C. Juez por ministerio de ley dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, toda vez que por auto del veintitrés de agosto del año pasado, se ordenó practicar las notificaciones a la parte demandada por Boletín Judicial, por dicho conducto es procedente se tenga por practicada la notificación del auto del tres de los corrientes. Y se

saca a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el lote cinco, departamento 402, edificio C, Condominio Roble, Conjunto Habitacional Tlayapa, en Tlalneantla, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en el Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendiente a dar cumplimiento al presente proveído. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día veintisiete de abril del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1207.-31 marzo y 17 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A: FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 79/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUSTIN TOLEDO VELASQUEZ, se ordenó mediante auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial, en la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, de que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del lote 3, fracción 5, del Rancho Santana; ubicado en Santa Juana, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias actuales, son las siguientes: superficie del inmueble: 25,719.41 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 293.41 metros colinda con terreno del señor Hildeberto González González, al sur: 9 líneas, la primera de 11.70 metros, la segunda de 154.93 metros, la tercera de 5.64 metros, la cuarta de 3.38 metros, la quinta de 18.30 metros, la sexta de 12.64 metros, la séptima de 10.37 metros, la octava de 14.29 metros la novena 66.71 metros, colinda con terreno del señor Justino Esteban Monroy Santana, al oriente: 82.69 metros colinda con el Ejido de Santa Juana, Primera Sección, al poniente: 94.61 metros colinda con terreno de la señora Lina Santana Montes de Oca. B) Que la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio, me sirva de Título de Propiedad, se ordene protocolizar ante notario público de mi elección y se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México.-H E C H O S: 1.- El día 10 de julio de 1996, celebramos contrato privado de compraventa, el señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO como VENDEDOR y suscrito como COMPRADOR, respecto del lote 3, fracción 5, del Rancho Santana, ubicado en Santa Juana, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias actuales, son las

siguientes: Superficie del inmueble: 25,719.41 metros cuadrados. Medidas y colindancias: al norte: 293.41 metros colinda con terreno del señor Hildeberto González González, al sur: 9 líneas, la primera de 11.70 metros, la segunda de 154.93 metros, la tercera de 5.64 metros, la cuarta de 3.38 metros, la quinta de 18.30 metros, la sexta de 12.64 metros, la séptima de 10.37 metros, la octava de 14.29 metros la novena 66.71 metros, colinda con terreno del señor Justino Esteban Monroy Santana, al oriente: 82.69 metros colinda con el Ejido de Santa Juana, Primera Sección, al poniente: 94.61 metros colinda con terreno de la señora Lina Santana Montes de Oca. En el mismo acto de la compraventa pagué al señor Sebastián Santana Mercado el precio pactado en el contrato antes indicado. Además el señor Sebastián Joel Santana Mercado, me puso en posesión del inmueble que he precisado en el párrafo primero del presente hecho, al celebrar el contrato mencionado. Anexo a este ocurre el original del contrato privado de compraventa que refiero en párrafos precedentes del presente hecho. Anexo al presente el documento que acredita que el señor FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, aparece inscrito como propietario del inmueble que pretende usucapir, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito en Toluca, Estado de México. 2.- Como lo precise en el hecho que antecede, la posesión en concepto de propietario del inmueble que adquirí, y que he precisado en el hecho que antecede, la he tenido desde el día 10 de julio de 1996, habiéndolo adquirido del señor SEBASTIAN JOEL SANTANA MERCADO, siendo la causa generadora de la posesión el contrato de compraventa indicado en el hecho anterior, documento que en original anexo al presente curso, manifestando a su Usía que desde la fecha de adquisición hasta la presente fecha continúo disfrutando dicha posesión en concepto de dueño. 3.- La posesión que tengo respecto de inmueble adquirido, y que he precisado en el hecho 1, del presente escrito ha sido en forma pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario, por más de cinco años que exige la ley de la materia para que opere en mi favor la usucapión. 4.- Entre otros actos posesorios y de dominio que he ejercido en concepto de propietario, respecto del inmueble adquirido, y que he precisado en el hecho 1 del presente escrito, desde el día 10 de julio de 1996 a la presente fecha, son los que refiero a continuación: A partir del mes de mayo del año 1997 sembré avena y lo que he seguido haciendo año con año hasta el año pasado (2005). Hice la declaración para el pago del impuesto, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, anexando a este ocurre el documento respectivo. He pagado el impuesto predial que le corresponde al inmueble, ante la Oficina Predial del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, a partir de la fecha de adquisición, es decir el día 10 de julio del año 1996 hasta el presente año 2006, como lo acredito con los recibos que anexo al presente ocurre. La posesión la conocen mis vecinos, por lo que el Delegado Municipal en donde se ubica el inmueble me extendió la constancia de posesión respectiva, como lo acredito con el documento que anexo a este ocurre.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aun las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a veintidós de marzo dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1213.-31 marzo, 11 y 21 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4655/220/2005, C. MARIO ADOLFO DIAZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. Xaxalpa, en el lugar de su vecindad, actualmente Col. El Capulín, en San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 57.50 m con señora Lafontaine, actualmente propiedad de María Barona, calle Amapola y propiedad privada, al sur: en 55.40 m con fracción restante, actualmente Panteón Municipal, al oriente: en 55.80 m con Efrén Díaz, actualmente Unidad Magisterial Ecatepec, al poniente: en 55.80 m con una Barranquilla. Con una superficie de: 3,039.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1189.-31 marzo, 5 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1397/87/2006, ALFONSO VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma, en la población de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 183.80 m con Imelda Manjarrez, al sur: 180.80 m con Amado Jasso, al oriente: 61.80 m con terrenos de San Juan Tilapa, al poniente: 64.30 m con camino. Superficie: 11,828.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1195.-31 marzo, 5 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 970/279/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Camino Grande, al sur: 20.00 m con Elias Camacho, al oriente: 150.00 m con Efrén Manjarrez, al poniente: 150.00 m con Elias Camacho. Superficie aproximada: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, y 10 abril.

Exp. 971/280/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.40 m con Camino Grande, al sur: 14.40 m con Fausto Juárez, al oriente: 231.40 m con Rita Ramírez, al poniente: 231.40 m con J.B.L. Inmobiliaria. Superficie aproximada: 3,335.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, y 10 abril.

Exp. 972/281/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Colotitlán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.42 m con Beatriz Bernal, al sur: 14.42 m con camino a Calimaya, al oriente: 206.00 m con Mercedes Hernández, al poniente: 206.00 m con Jesús García Solano. Superficie aproximada: 2,970.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, y 10 abril.

Exp. 973/282/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.08 m con Beatriz Bernal, al sur: 13.58 m con camino a Calimaya, al oriente: 206.00 m con Emilio García Solano, al poniente: 206.00 m con Rebeca Hernández Flores. Superficie aproximada: 2,931.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México a 27 de Marzo del 2006.

Por escritura número 28,702 del volumen DXLII de fecha once de mayo del año dos mil cinco, a solicitud de los señores KAREN MARGARITA y RAFAEL ambos de apellidos ARIAS SORCHINI y EMMA MARGARITA SORCHINI ROIG, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL ARIAS FORTEZA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del

Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
TOLUCA, MEXICO.

1210.-31 marzo y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,847 del 15 de marzo del 2006, se hizo constar: EL REPUDIO de los DERECHOS HEREDITARIOS que a los señores RAFAEL BLANCO Y RUBIO, también conocido como RAFAEL BLANCO RUBIO Y LUZ MARIA BLANCO Y RUBIO, también conocida como LUZ MARIA BLANCO RUBIO, LES CORRESPONDEN EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de su señora MADRE MARIA MAGDALENA RUBIO MUÑOZ, así como LA INICIACION de los TRAMITES SUCESORIOS de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA REFERIDA SEÑORA MARIA MAGDALENA RUBIO MUÑOZ, que otorgan las señoras VIRGINIA BLANCO Y RUBIO Y MAGDALENA BLANCO Y RUBIO, también conocida como MARIA MAGDALENA BLANCO RUBIO.-DOY FE.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 15 de marzo del 2006.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

489-A1.-31 marzo y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 31,141 de fecha veintitrés de enero del dos mil seis, se Radicó la Sucesión Testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora ANA MARIA LOPEZ RUIZ DE RODRIGUEZ, en la cual el señor IGNACIO RODRIGUEZ RAZO, acepta la herencia y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de enero del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

484-A1.-31 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 17 de marzo de 2006.

CC. DAVID ESTHELA, GUILLERMO, MARTIN, OSCAR, ENRIQUE Y ANTONIO DE APELLIDOS MARTINEZ RAMIREZ.
PRESENTE

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Prescripción Adquisitiva, que promueve el C. ROBERTO MORALES REYES, dentro del poblado de SAN ANDRES DEL PEDREGAL, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México; en el expediente 1347/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiséis de mayo de dos mil seis, a las diez horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

1204.-31 marzo y 7 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 8 de marzo de 2006.

**C. LUCILA GONZALEZ GOMEZ.
P R E S E N T E**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve el C. REMIGIO GONZALEZ GONZALEZ, dentro del poblado de SANTIAGO CASANDEJE, Municipio de JOCOTITLAN, Estado de México; en el expediente 1344/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiséis de abril de dos mil seis, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1205.-31 marzo y 7 abril.

**DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"****C. ELIAS DOUEK HAMUI****EDICTO**

En términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I párrafo primero de su Reglamento, toda queja deberá ser presentada mediante escrito por quien acredite haber intervenido en un acto notarial con los datos del interesado y del notario contra quien se formule, los planteamientos que se hagan, las disposiciones legales en que se sustente de ser posible y los documentos que se ofrezcan como pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del Estado de México.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción I párrafo segundo del Reglamento de referencia, se le requiere para que complete su escrito inicial de queja, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, México; a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

1218-BIS.-31 marzo.

**DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

C. IRMA LORENA OLIVA BADILLO

EDICTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 144 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México y 127 fracción I párrafo primero de su Reglamento, toda queja deberá ser presentada mediante escrito por quien acredite haber intervenido en un acto notarial con los datos del interesado y del notario contra quien se formule, los planteamientos que se hagan, las disposiciones legales en que se sustente de ser posible y los documentos que se ofrezcan como pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del Estado de México.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción I párrafo segundo del Reglamento de referencia, se le requiere para que complete su escrito inicial de queja, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del presente, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado.

Toluca de Lerdo, México; a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

1218-BIS.-31 marzo.

**PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS
DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas: **DECIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA**, de las bases constitutivas de la sociedad denominada: **PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C. V.**, en relación con los artículos 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con las facultades conferidas por la propia acta constitutiva y la propia Ley; se convoca a todos los socios de la sociedad **PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C. V.**, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo a las 11.00 horas del día 8 de Abril del año 2006, en el domicilio social de la sociedad; Asamblea que se regirá bajo los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia de los socios.
- 2.- Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 3.- Ratificación del Consejo de Administración.
- 4.- Informe del Consejo de Administración.
- 5.- Informe del Comisario de la Sociedad.
- 6.- Discutir aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración.
- 7.- Nombramiento del delegado para la protocolización de la Asamblea.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE:

**GONZALO TOLENTINO BAZAN.
COMISARIO DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).**

490-A1.-31 marzo.

PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS
DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas: DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA NOVENA, VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA, VIGÉSIMA TERCERA, VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SÉPTIMA, de las bases constitutivas de la sociedad denominada: PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C. V., en relación con los artículos 178, 179, 182 fracciones XI y XII, 183 y 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con las facultades conferidas por la propia acta constitutiva y la propia Ley; se convoca a todos los socios de la sociedad PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10, GRUPO VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C. V., a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo a las 15.00 horas del día 8 de Abril del año 2006, en el domicilio social de la sociedad; Asamblea que se regirá bajo los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia de los socios.
- 2.- Designación de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 3.- Informe de los tramites legales, la situación actual de las concesiones con relación a su aportación irrevocable a la sociedad, así como: Derechos y Obligaciones de los Socios
- 4.- Modificación del Contrato Social sobre el Otorgamiento de Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas.
- 5.- Nombramiento del delegado para la protocolización de la Asamblea.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE:

GONZALO TOLENTINO BAZAN.
COMISARIO DE LA SOCIEDAD
(RUBRICA).

490-A1.-31 marzo.

ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 178,179,180, 181,183,186,187,189,193,194 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN RELACION CON LAS CLAUSULAS CUADRAGESIMA SEPTIMA, INCISO B, CUADRAGESIMA OCTAVA, CUADRAGESIMA NOVENA Y DEMAS RELATIVAS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO, S.A. DE CV., A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2006, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE DICHA EMPRESA UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL, NUMERO 9, INTERIOR 3, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION LEGAL DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 3.- INFORMACION FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DESDE EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LA FECHA Y EL DICTAMEN DEL COMISARIO EN SU CASO.
- 4.- ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 5.- RATIFICACION O REMOCION EN SU CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- RATIFICACION O REMOCION EN SU CASO DEL COMISARIO SOCIAL.
- 7.- ASUNTO GENERALES.
- 8.- DESIGNACION DE DELEGADO EJECUTOR

PARA QUE LA ASAMBLEA SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, DEBERA ESTAR REPRESENTADA POR LO MENOS EL SESENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS APROBADAS POR MAYORIA DE VOTOS, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA CUADRAGESIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE NUESTRA EMPRESA.

C. JOAQUIN CARBAJAL OLIVA
COMISARIO SOCIAL
ASOCIACION DE TRANSPORTE METROPOLITANO, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A 27 DE MARZO DE 2006.

490-A1.-31 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica a los C.C. JAVIER FLORES GARCIA y BLAS DANTE ARAIZA LEDESMA la aplicación de las sanciones pecuniarias que se detallan en el cuadro analítico de referencia como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes por baja, dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio.

Así mismo se les comunica el derecho que tienen de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o bien juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México; en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
JAVIER FLORES GARCIA	C/MA/MB/09/2005	30/03/2006	30 DIAS	\$18,914.20
BLAS DANTE ARAIZA LEDESMA	C/MA/MB/10/2005	30/03/2006	30 DIAS	\$20,251.95

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

P.C.P. SERGIO CARLOS CARMONA SANCHEZ
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA
DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

1206.-31 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/002/2006.
SE NOTIFICA RESOLUCION.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44, primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11, fracción XIV y 15, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de las Áreas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro, y en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de marzo de dos mil seis, emitida por la Licenciada Anna Lilia Ramírez Ortega, Directora de Responsabilidades, de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al C. ROBERTO GARCIA AGUIRRE, la resolución emitida en el expediente DR/DGRSP/MB/002/2006, en la que se determinó imponer al C. ROBERTO GARCIA AGUIRRE, como sanción pecuniaria, la consistente en QUINCE DIAS DEL ULTIMO SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL, que percibió como Asesor de Secretario, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, equivalente a la cantidad de \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que pagar en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. ROBERTO GARCIA AGUIRRE, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a veintitrés de marzo de dos mil seis. La Directora de Responsabilidades, Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega.- Rúbrica.

1194.-31 marzo.



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
Al 31 de Diciembre de 2005 y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos/un decimal)

ACTIVO	2005	2004
Efectivo (Nota 3)	\$ 3,376.3	\$ 1,733.1
Cuentas por Cobrar (Nota 4)	294,994.0	363,268.2
Anticipos a Contratistas	64,857.9	59,588.2
Mercancías en Tránsito	-	22.9
Total del Activo Circulante	\$ 363,228.2	\$ 424,612.4
Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Neto (Nota 5)	\$ 103,649.7	\$ 112,202.9
Depósitos en Garantía	\$ 17.8	\$ 15.2
Pagos Anticipados	28.8	46.0
Total otros Activos	\$ 46.6	\$ 61.2
Total del Activo	\$ 466,924.5	\$ 536,876.5

Jaime Humberto Barrera Velázquez
 Director General
 (Rúbrica).



1215.-31 marzo.



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

PASIVO	2005	2004
Proveedores	\$ 66,427.6	\$ 33,613.2
Retenciones a favor de Terceros por Pagar (Nota 6)	1,698.8	1,898.8
Acreedores Diversos	74,257.3	97,037.9
Contratistas	265,571.3	110,385.1
Documentos por Pagar a Corto Plazo	7,308.4	-
Total del pasivo a corto plazo	\$ 415,263.4	\$ 242,935.0
Documentos por pagar a largo plazo (Nota 7)	\$ 33,466.6	\$ 177,957.3
Total del Pasivo	\$ 448,730.0	\$ 420,892.3
PATRIMONIO		
Patrimonio (Nota 8)	\$ 66,198.4	\$ 66,286.0
Patrimonio financiamiento de obras	178,009.0	74,318.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	(101,048.2)	(90,651.7)
Resultado del Ejercicio, neto	(201,883.6)	(10,396.5)
Superávit por Revaluación	76,918.9	76,427.6
Total del patrimonio	\$ 18,194.5	\$ 115,984.2
Total del Pasivo y Patrimonio	\$ 466,924.5	\$ 536,876.5

Cuentas de Orden (Nota 12)

Véanse las notas que se acompañan.

C.P. Manuel Santín Hernández
 Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).

C.P. José Salvador Pulido Medrano
 Subdirector de Finanzas
 (Rúbrica).

Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Solloa Tello de Meneses y Cia. S.C. y aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 30 de Marzo de 2006.



1215.-31 marzo.

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
(Miles de Pesos)

31 de diciembre de

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<u>ACTIVO</u>		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ <u>15,984.0</u>	\$ <u>13,787.0</u>
Cuentas por cobrar a:		
Deudores diversos (Nota 2)	<u>10,908.1</u>	<u>1,087.4</u>
Pagos anticipados	<u>72.9</u>	<u>66.8</u>
Suma el activo circulante	<u>26,965.0</u>	<u>14,941.2</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Menos depreciación acumulada (Nota 3)	<u>45,639.4</u>	<u>31,874.8</u>
	\$ <u><u>72,604.4</u></u>	\$ <u><u>46,816.0</u></u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Acreedores diversos	\$ <u>776.0</u>	\$ <u>335.3</u>
Impuestos por pagar	<u>73.1</u>	<u>275.8</u>
	<u>849.1</u>	<u>611.1</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio (Nota 5)	24,130.5	13,948.2
Superávit por revaluación	5,343.9	3,788.7
Resultado de ejercicios anteriores	28,468.0	17,147.0
Resultado del ejercicio	<u>13,812.9</u>	<u>11,321.0</u>
	<u>71,755.3</u>	<u>46,204.9</u>
CONTINGENCIAS (Nota 6)	\$ <u><u>72,604.4</u></u>	\$ <u><u>46,816.0</u></u>

CUENTAS DE ORDEN

Ingresos recaudados	\$ 39,274.2	Presupuesto autorizado de ingresos	\$ 40,251.0
Ingresos por recaudar	976.8	Presupuesto autorizado de egresos	40,251.0
Presupuesto de egresos ejercido pagado	27,575.8	Artículos Disponibles en el Almacén	<u>563.2</u>
Presupuesto Ejercido por pagar	10,000.0		
Presupuesto por ejercer	2,675.2		
Almacén	<u>563.2</u>		
Totales	\$ <u><u>81,065.2</u></u>	Totales	\$ <u><u>81,065.2</u></u>

Las seis Notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

Ing. José Manuel Guillermo García Macías
Director General
(Rúbrica).

C. P. Miguel Angel Salinas Salcedo
Director de Administración
y Finanzas
(Rúbrica).

486-A1.-31 marzo.

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
31 de Diciembre de 2005
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES	\$ 2,181.8	PROVEEDORES	\$ 3,009.9
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	31.5	IMPUESTOS POR PAGAR	169.9
DEUDORES DIVERSOS	5,590.0	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2.5
SUMA EL CIRCULANTE	7,803.3	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 3,182.3
		PASIVO A LARGO PLAZO	
		CUENTAS POR PAGAR	\$ 27.2
		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ 27.2
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO. NETO	71,001.1	PATRIMONIO	55,059.7
		SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2,581.5
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,201.4
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,247.7)
TOTAL ACTIVO FIJO	71,001.1	TOTAL PATRIMONIO	75,594.9
TOTAL ACTIVO	\$ 78,804.4	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 78,804.4
CUENTAS DE ORDEN			
Presupuesto Autorizado de Ingresos	20,753.7		
Ingresos Recaudados		22,587.8	
Ingresos por Recaudar		-1,834.1	
Sumas Iguales	20,753.7	20,753.7	
Presupuesto Autorizado de Egresos	20,753.7		
Presupuesto de Egresos ejercido pagado		16,941.1	
Presupuesto de Egresos ejercido por pagar		2,494.2	
Presupuesto de Egresos por ejercer		1,318.4	
Sumas Iguales	20,753.7	20,753.7	
Almacén			
Artículos disponibles por el almacén	1,205.0		
Artículos distribuidos por el almacén		581.6	
Sumas Iguales	1,205.0	643.4	
		1,205.0	

M.C. ISMAEL SÁENZ VILLA RECTOR (RUBRICA)	C.P.C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA (RUBRICA)	L.C. MAYRA SHEILA PORTILLO BAUTISTA JEFA DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD (RUBRICA)
--	--	--

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2006.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON AUDITADOS POR EL DESPACHO SUÁREZ DEL REAL Y GALVÁN FLORES, S.C. CON FECHA 10 DE MARZO DE 2006.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TESCH

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
(Miles de Pesos)

CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Fondo Fijo de Caja	10.0	10.0	0	Cuentas por Pagar	3,143.3	4,349.3	(1,206.0)
Bancos	977.7	2,407.5	(1,729.8)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	73.9	41.5	32.4
Inversiones en Instituciones Financieras	7,000.0	4,000.0	3,000.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Deudores Diversos	2,745.3	41.8	2,703.5	TOTAL A CORTO PLAZO	3,217.2	4,390.8	(1,173.6)
TOTAL CIRCULANTE	10,433.0	6,469.3	3,973.7				
FIJO				OTROS PASIVOS			
Bienes Muebles	7,507.8	5,597.9	1,909.9				
Bienes Inmuebles	15,545.9	12,871.7	2,674.2				
Revaluación de Bienes Muebles	747.0	531.8	215.2				
Revaluación de Bienes Inmuebles	5,158.1	4,477.0	681.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(4,570.8)	(2,965.8)	(1,605.0)	TOTAL OTROS PASIVOS			
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(2,058.9)	(1,828.9)	(432.0)	TOTAL PASIVO	3,217.2	4,390.8	(1,173.6)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(152.7)	(147.4)	(5.3)				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(225.1)	(223.8)	(1.3)				
TOTAL FIJO	21,951.3	18,314.3	3,638.8				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Construcciones en Proceso	1,805.1	8,200.0	(4,394.9)	Patrimonio	14,550.5	13,029.0	821.5
Gastos de Instalación	41.9	41.9		Resultado de Ejercicios Anteriores	7,811.2	4,559.3	3,251.9
Amortización Acumulada de Gastos de Instal.	(10.1)	(8.0)	(2.1)	Resultado del Ejercicio	2,878.0	3,251.9	(373.9)
Costo de Ventas por Aplicar				Supervent por Revaluación	5,768.3	4,876.7	889.6
TOTAL OTROS ACTIVOS	1,836.8	8,233.9	(4,397.0)	TOTAL PATRIMONIO	31,004.0	28,616.9	4,387.1
TOTAL ACTIVO	34,221.2	31,007.7	3,213.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34,221.2	31,007.7	3,213.5

CUENTAS DE ORDEN
(Miles de Pesos)

CUENTA	2005
Presupuesto Autorizado de Ingresos	-15,582.4
Ingresos Recaudados	17,815.6
Ingresos por Recaudados	2,233.2
Presupuesto Autorizado de Egresos	-15,582.3
Presupuesto de Ejercicio Pagado	11,480.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer	4,101.7

ING. ROGELIO GARCIA GARCIA
DIRECTOR
(RUBRICA)

C.P. IRAIS PATRICIA ESPINOSA CEDILLO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA)





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



C.C.T. 15EIT0014F Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México C.I. 15MSU0913M

DIRECCIÓN

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE IXTAPALUCA
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
(Miles de Pesos)**

	31 de diciembre de	
	2005	2004
Activo		
CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 181.2	\$ 1,991.5
Cuentas por cobrar a:		
Deudores diversos (Nota 2)	10,898.2	114.4
Pagos anticipados	23.2	52.0
Suma el activo circulante	11,102.6	2,157.9
MAQUINARIA Y EQUIPO- Menos depreciación acumulada (Nota 3)	1,607.0	1,079.6
	\$ 12,709.6	\$ 3,237.5
Pasivo y Patrimonio		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Acreedores diversos	\$ 230.1	\$ 357.5
Impuestos por pagar	35.1	17.1
Suma el pasivo a corto plazo	265.2	374.6
PATRIMONIO:		
Superávit por revaluación	149.8	112.3
Resultado de ejercicios anteriores	2,750.6	2,058.4
Resultado del ejercicio	9,544.0	692.2
	12,444.4	2,862.9
CONTINGENCIAS (Nota 5)	\$ 12,709.6	\$ 3,237.5
Cuentas de orden		
	Deudoras	Acreedoras
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 18,499.8	
Presupuesto de egresos por ejercer	4,156.9	
Presupuesto de ingresos realizados	20,953.8	
Presupuesto de ingresos por realizar	1,702.9	
Presupuesto autorizado de egresos		\$ 22,656.7
Presupuesto autorizado de ingresos		22,656.7
	\$ 45,313.4	\$ 45,313.4

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

C.P. German Osvaldo Cortés Sandoval
Director
(Rúbrica).

C.P. Israel Jerónimo López
Subdirector de Planeación y Administración
(Rúbrica).



1219.-31 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CECYTEM

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN (NOTA 3)	95,825.1	142,565.2	CUENTAS POR PAGAR (NOTA 8)	87,197.4	117,221.1
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)	<u>115,224.7</u>	<u>34,318.6</u>	IMPUESTOS Y CUENTAS POR PAGAR (NOTA 7)	<u>2,008.7</u>	<u>1,856.7</u>
SUMA DEL CIRCULANTE	<u>210,849.8</u>	<u>176,883.8</u>	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>89,206.1</u>	<u>119,077.8</u>
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NOTA 5 Y 6):			PATRIMONIO	(NOTA 12)	
BIENES INMUEBLES	362,005.8	333,130.7	PATRIMONIO	364,851.0	346,918.3
BIENES MUEBLES	58,368.9	57,038.2	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (NOTA 11)	166,942.9	149,029.5
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NOTA 5)	<u>102,520.3</u>	<u>119,737.9</u>	REMANENTE (DÉFICIT) DE EJERCICIOS ANTS.	72,280.5	43,551.9
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	<u>522,895.0</u>	<u>509,906.8</u>	REMANENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	<u>40,702.6</u>	<u>28,728.6</u>
OTROS ACTIVOS	<u>236.3</u>	<u>313.5</u>	SUMA EL PATRIMONIO	<u>644,777.0</u>	<u>568,226.3</u>
SUMA ACTIVO	<u>733,983.1</u>	<u>687,104.1</u>	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>733,983.1</u>	<u>687,104.1</u>
CUENTAS DE ORDEN					
Presupuesto de Ingresos Autorizado	372,118.3	338,849.3	Presupuesto de Egresos Autorizado	372,118.3	338,849.3
Ingresos Recaudados	-399,900.8	-331,138.5	Presupuesto de Egresos ejercido	-303,981.1	-296,273.4
Ingresos por Recaudar	27,782.5	-7,710.8	Presupuesto de Egresos por ejercer	-68,157.2	-42,575.9
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2005, fueron aprobados en la XXI sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 30 de marzo de 2006. Los Estados Financieros fueron auditados por el Despacho Rodríguez, Checa y Asociados S.C. Según dictamen de fecha 2 de marzo de 2006.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).



1216-BIS.-31 marzo.



COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

DICTAMINADO

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005	2004
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo en Caja y Bancos	4,470.20	3,827.70
Inversiones en Instituciones Financieras (Nota 3)	122,149.40	128,211.50
Cuentas por Cobrar GEM (Nota 4)	612,900.80	527,296.40
Deudores Diversos (Nota 5)	21,259.10	10,716.10
Anticipo a Contratistas (Nota 6)	40,835.90	55,396.00
Inventarios (Nota 7)	12,371.50	18,595.10
Estimaciones para Cuentas Incobrables (Nota 8)	-526.30	0.00
TOTAL CIRCULANTE	813,451.60	742,042.80
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO		
Bienes Muebles (Nota 9)	7,550.00	6,898.30
Depreciación Acumulada	-2,862.10	-1,855.20
TOTAL FIJO	4,687.90	5,043.10
OTROS ACTIVOS		
Obra Pública en Proceso (Nota 10)	459,371.00	355,295.40
Obra Terminada (Nota 11)	6,172.60	12,203.60
TOTAL OTROS ACTIVOS	465,543.60	367,499.00
TOTAL ACTIVO	1,283,653.10	1,114,574.90
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
Proveedores (Nota 12)	101,804.50	49,640.60
Cuentas por pagar (Nota 13)	12,949.60	3,234.30
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	114,754.10	52,874.90
OTROS PASIVOS		
Ingresos por aplicar (Nota 14)	169,256.30	205,109.40
TOTAL OTROS PASIVOS	169,256.30	205,109.40
TOTAL PASIVO	284,010.40	257,984.30
PATRIMONIO		
Patrimonio CIEEM	3,640.00	3,639.90
Superávit por revaluación	631.00	441.00
Resultado de ejercicios anteriores	1,866,416.90	1,733,868.10
Resultado del ejercicio	363,301.60	132,546.80
Complementaría de patrimonio	-1,234,316.70	-1,013,907.20
TOTAL PATRIMONIO	999,672.70	856,590.60
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,283,653.10	1,114,574.90

Las notas adjuntas son parte integrante de este Estado Financiero

HECTOR JIMENEZ BACA
Director General
(Rúbrica).

MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

ALMA ROSA GAOANA MOLINA
Jefa del Departamento de Contabilidad y Caja
(Rúbrica).

Los Estados Financieros fueron aprobados en la décima quinta sesión extraordinaria por la H. Junta Directiva del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, el día 30 de marzo de 2006, y fueron auditados por el Despacho Freyssinier Morin, S.C. según dictamen de fecha marzo 10 del 2006.

1215-BIS.-31 marzo.

DESPACHO MARIO MENA, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS
INSTITUTO MEXQUENSE DE LA PIROTECNIA (IMEPI)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 COMPARADO CON DICIEMBRE DE 2004
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2005	2004	PASIVO	2005	2004
CIRCULANTE					
Caja y Bancos	\$ 236.7	\$ 207.8	Acreedores Diversos	\$ 16.0	\$ 11.5
Cuentas por cobrar GEM (Nota No.4)	535.8	299.3	Impuestos por Pagar	63.4	312.9
Deudores Diversos (Nota No. 4)	19.0	6.1			
Suma el Activo Circulante.	\$ 791.5	\$ 513.2	Suma el Pasivo Circulante	\$ 79.4	\$ 324.4
FIJO					
Mobiliario y Equipo Neto (Nota No. 5)	\$ 201.3	\$ 120.8	PATRIMONIO		
			Patrimonio	\$ 0.0	\$ 0.0
			Superavit por Revaluación	8.2	3.9
			Resultado de Ejercicios Anteriores.	305.7	0.0
			Resultado del Ejercicio.	599.5	305.7
Suma el Activo Fijo	\$ 201.3	\$ 120.8	Suma el Patrimonio	\$ 913.4	\$ 309.6
Suma el Activo Total	\$ 992.8	\$ 634.0	Suma el Pasivo y el Patrimonio	\$ 992.8	\$ 634.0

Cuentas de Orden. (Nota No. 7)

\$ 5,252.6

Las Notas que se acompañan son parte integrante de éstos Estados Financieros.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de Febrero de 2006

Atentamente.

LIC. FERNANDO PINEDA ESCOTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
(RUBRICA).

L. C. P. RAUL SANTOS VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION, PLANEACION
PROGRAMACION Y EVALUACION
(RUBRICA).